

Inscrita en el registro Oficial de Auditores  
de Cuentas de España (ROAC) - S1058

Tel. 902 112 936  
www.aobauditores.com



**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor  
Independiente**

**ASOCIACION ASPAYM CASTILLA-LEON**

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de  
diciembre de 2023**



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la Asociación Aspaym Castilla y León, por encargo de la Junta Directiva:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Asociación Aspaym Castilla y León. (la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados, y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



### **Reconocimiento de ingresos (Nota 21 memoria adjunta):**

**Descripción** El principal ingreso de la Entidad corresponde a ingresos por subvenciones, donaciones y legados registrados en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2023 por 200.903,25 euros, que corresponden a subvenciones y donaciones principalmente de Organismos Públicos y Entidades Vinculadas a la Entidad, destinados a la realización de la actividad principal de esta que consiste en mejorar las condiciones de vida del colectivo de personas con discapacidad, tal y como se detalla en la nota 17 de la memoria.

Hemos considerado que la imputación a ingresos de las citadas subvenciones supone un riesgo de nuestra auditoría al tratarse de importes significativos para la Entidad

### **Nuestra respuesta**

En respuesta a dicho riesgo significativo, hemos conocido los controles que la Entidad tiene diseñados y realizado pruebas analíticas y de detalle para asegurarnos de que la imputación a ingresos de las distintas subvenciones sea coherente y proporcional con el grado de ejecución de cada uno de los proyectos. Así mismo, hemos obtenido confirmaciones externas para una muestra de las cantidades pendientes de cobro a fecha de cierre del ejercicio. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales**

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una

incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ETL & AOB AUDITORES,  
S.L.

2024 Núm. 20/24/02865

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

Fecha: 28 de junio de 2024.

ETL&AOB AUDITORES, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S1058)



Sergio Bravo González

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 23525)



**ASOCIACION ASPAYM CASTILLA Y LEON**

Severo Ochoa nº 33

CIF G-47313838

Simancas (Valladolid)

**BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL A 31-XII-2023**

<u>ACTIVO</u>	<u>NOTAS DE LA MEMORIA</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>159.598,52</b>	<b>143.080,04</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	4.1	-	-
5. Aplicaciones informáticas			
<b>III. Inmovilizado material</b>	4.2; 5	<b>151.469,79</b>	<b>135.188,96</b>
1. Terrenos y construcciones		20.718,90	21.318,90
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		130.750,89	113.870,06
3. Inmovilizado en curso y anticipos		-	-
<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>	4.3; 7	-	-
1. Terrenos			
2. Construcciones			
<b>V. Inversiones entidades del grupo y asociadas a lp.</b>		-	-
1. Instrumentos de patrimonio			
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	4.4.3	<b>8.128,73</b>	<b>7.891,08</b>
1. Instrumentos de patrimonio		8.128,73	7.891,08
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>169.786,83</b>	<b>414.003,59</b>
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.</b>	11	<b>300,00</b>	<b>300,00</b>
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	10	<b>40.498,29</b>	<b>121.475,30</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		-	17.475,83
3. Deudores varios.		-	-
4. Personal		-	-
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		40.498,29	103.999,47
<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas corto plazo</b>	4.4.9; 10;27	<b>3.933,18</b>	<b>5.959,56</b>
5. Otros activos financieros.		-	2.000,00
6. Créditos a entidades		3.933,18	3.959,56
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	10	<b>125.055,36</b>	<b>286.268,73</b>
1. Tesorería		125.055,36	286.268,73
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>329.385,35</b>	<b>557.083,63</b>



ASOCIACION ASPAYM CASTILLA Y LEON  
 Severo Ochoa n° 33  
 CIF G-47313838  
 Simancas (Valladolid)

**BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL A 31-XII-2023**

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>NOTAS DE LA MEMORIA</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b><u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u></b>			
<b>A) <u>PATRIMONIO NETO</u></b>		<b>297.844,45</b>	<b>402.796,00</b>
<b>A-1) <u>Fondos propios</u></b>	13	<b>104.713,18</b>	<b>139.611,98</b>
<b>II. <u>Reservas</u></b>		<b>281.966,75</b>	<b>294.483,74</b>
2. <u>Otras reservas</u>		281.966,75	294.483,74
<b>III. <u>Excedente de ejercicios anteriores</u></b>		<b>154.871,76</b>	<b>197.892,94</b>
1. <u>Remanente.</u>		176.240,31	133.219,13
2. <u>(Excedentes negativos de ejercicios anteriores)</u>		331.112,07	331.112,07
<b>IV. <u>Excedente del ejercicio</u></b>		<b>22.381,81</b>	<b>43.021,18</b>
<b>A-3) <u>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</u></b>	21	<b>193.131,27</b>	<b>263.184,02</b>
<b>I. <u>Subvenciones.</u></b>		<b>193.131,27</b>	<b>263.184,02</b>
<b>II. <u>Donaciones y legados.</u></b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>B) <u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>II. <u>Deudas a largo plazo</u></b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>C) <u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		<b>31.540,90</b>	<b>154.287,63</b>
<b>III. <u>Deudas a corto plazo</u></b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>IV. <u>Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</u></b>		<b>-</b>	<b>100.000,00</b>
<b>VI. <u>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</u></b>	10	<b>31.540,90</b>	<b>54.287,63</b>
3. <u>Acreeedores varios.</u>		21.735,08	45.131,98
4. <u>Personal (remuneraciones pendientes)</u>		176,31	320,23
6. <u>Otras deudas con las Administraciones</u>		9.629,51	8.835,42
7. <u>Anticipos recibidos por pedidos.</u>		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>329.385,35</b>	<b>557.083,63</b>



**ASOCIACION ASPAYM CASTILLA Y LEON**

Severo Ochoa nº 33

CIF G-47313838

Simancas (Valladolid)

**CUENTA DE RESULTADOS NORMAL A 31-XII-2022**

	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>290.798,90</b>	<b>300.009,73</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados	3	74.490,00	61.830,00
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		40.000,00	40.000,00
d) Subvenciones imputadas a excedentes del ejercicio	21	155.755,17	132.538,59
e) Donaciones y legados imputados a excedentes del ejercicio	21	20.553,73	65.641,14
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>	17,1	- 2.000,00	- 2.000,00
<b>6. Otros ingresos de la actividad</b>	3	<b>81.120,66</b>	<b>79.347,34</b>
<b>7. Gastos de personal</b>		- 292.299,97	- 229.351,38
a) Sueldos, salarios y asimilados.		- 213.623,46	- 168.721,27
b) Cargas sociales.		- 78.676,51	- 60.630,11
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>	3; 17,5	- 106.617,67	- 103.850,47
a) Servicios exteriores.		- 105.346,01	- 102.379,88
b) Tributos.		- 1.271,66	- 1.470,59
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
<b>9. Amortización del inmovilizado</b>	5	- 25.768,99	- 11.087,50
<b>11. Subvenciones, donaciones y leg. de capital traspasados al exced. del ejercicio</b>	21,3	<b>24.594,35</b>	<b>10.204,38</b>
a) Subvenciones de capital traspasados al exced. del ejercicio		24.594,35	10.204,38
<b>12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>		<b>7.579,64</b>	<b>-</b>
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultado por enajenaciones y otras.		7.579,64	-
<b>A-1) EXCEDENTES DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		- 22.593,08	43.272,10
<b>13. Ingresos financieros</b>		<b>245,82</b>	<b>102,85</b>
a) De entidades del grupo y asociadas		0,33	59,84
b) De terceros.		245,49	43,01
<b>14. Gastos financieros</b>		- 34,55	- 353,77
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas.		- 26,71	- 231,11
b) Por deudas con terceros.		- 7,84	- 122,66
<b>A-2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>		<b>211,27</b>	- 250,92
<b>A-3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A-1+A-2)</b>		- 22.381,81	43.021,18
<b>18. Impuestos sobre beneficios</b>		-	-
<b>A-4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A-3+18)</b>		- 22.381,81	43.021,18
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>	13; 21	<b>52.063,01</b>	<b>263.184,02</b>
3. Subvenciones recibidas		64.580,00	263.184,02
5. Otros ajustes		-12.516,99	0,00
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	21	-134.632,75	-64.735,23
3. Subvenciones recibidas		-134.632,75	-64.735,23
4. Donaciones y legados recibidos			
<b>G) AJUSTES POR ERRORES</b>			
<b>J. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>-104.951,55</b>	<b>241.469,97</b>



## ASOCIACION ASPAYM CASTILLA Y LEON

C.I.F. N° G-47313838  
C/ SEVERO OCHOA N° 33  
47130 SIMANCAS (VALLADOLID)

### Memoria normal del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

#### 1. Actividad de la entidad

Con la denominación "ASOCIACIÓN ASPAYM CASTILLA-LEÓN" –en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día tres de octubre de 1992–, se acordó la constitución de esta Asociación, que ahora se regulará, además de por los presentes Estatutos, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias. Está registrada en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, con el número nacional 1.531.

La Asociación fue declarada de UTILIDAD PÚBLICA por Orden de 30 de abril de 1998, del Ministerio del Interior, Orden que ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a la hoja registral número 115.091, de la Sección 1.ª, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda.

La Asociación tiene su domicilio en calle Severo Ochoa, número 33, en Camino Viejo de Simancas, km. 5, "Urbanización Las Piedras", de Simancas (Valladolid), pudiéndose trasladar a cualquier lugar de dicha población o de cualquier otra localidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por acuerdo de la Asamblea General.

Tiene su ámbito de actuación en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Asociación tiene por objeto y fines la promoción de toda clase de acciones y actividades de carácter asistencial, social, cívico y educativo destinadas a mejorar la calidad de vida de los lesionados medulares o con cualquier otra discapacidad congénita o adquirida –bien por enfermedad, accidente de tráfico, accidente laboral u otros–, coordinando la actuación de sus asociados y gestionando la obtención de recursos humanos, técnicos y económicos para la financiación de dichos programas y proyectos conjuntos.

La Asociación, que contará con todos los medios legales a su alcance para la obtención de sus fines, así como con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de los fines estatutarios, no restringirá sus actividades a beneficiar exclusivamente a sus asociados, sino que quedará abierta a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de su objeto y fines.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las actividades que a continuación se citan, con carácter enunciativo y no exhaustivo:

- a) Información y asesoramiento.
- b) Inserción y orientación laboral.
- c) Inserción social.
- d) Formación.
- e) Actividades de ocio y tiempo libre.
- f) Servicios médicos y de rehabilitación.
- g) Promover la innovación y la investigación científica aplicada a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y, en especial, los dirigidos a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la utilización de nuevos modelos de rehabilitación y ayudas técnicas a las personas con discapacidad, facilitando la formación del personal investigador en colaboración con las Universidades y otras instituciones tanto públicas como privadas.



- h) Gestionar programas, recursos y proyectos de investigación científico-tecnológica, así como promover programas informativos en I+D+i, en el ámbito autonómico.
- i) Actividades que favorezcan la igualdad de oportunidades entre las personas.
- j) Promoción y gestión de residencias y —o— centros de día.
- k) La promoción y realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo, la educación para el desarrollo y acciones de naturaleza similar, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su inclusión social, en particular a las personas con discapacidad y a sus familias.
- l) La difusión y defensa de los derechos humanos fundamentales, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de sexo, con especial atención a mujeres con dificultades para su inclusión social y víctimas de violencia de género, en particular a las mujeres con discapacidad y a sus familias y a las mujeres del medio rural.
- m) La promoción y realización de actividades relacionadas con la misión, visión y valores de la entidad más allá del territorio de Castilla y León, contribuyendo al fortalecimiento de relaciones con entidades de otros países o regiones, siempre que contribuyan a favorecer la inclusión social de aquellos colectivos con menos oportunidades, en especial de las personas con discapacidad y sus familias.
- n) Cualquier otra actividad que redunde en beneficio de los asociados

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

Son entidades del grupo y asociadas de esta Asociación las siguientes:

- a) **Fundación Aspaym Castilla y León**, con domicilio en calle Severo Ochoa, 33, de Simancas (Valladolid), con CIF número G-47537402, de la que es patrono y presidente del Patronato.
- b) **"Centro de Transición al Empleo Ordinario, S.L., Sociedad Unipersonal"**, constituida por tiempo indefinido en escritura pública autorizada por el notario de Valladolid, don Francisco Javier Sacristán Lozoya, con fecha 4 de julio de 2001, número 2.115 de protocolo, con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 33, en el Camino Viejo de Simancas, km. 5, de Simancas (Valladolid), provista de CIF número B-47482179, e inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 970, folio 205, sección 8, hoja VA-1304, inscripción 1.ª, tiene un capital de 66.000,00 euros, siendo la Fundación su único socio.
- c) **Sabor Social, S.L.** con domicilio en la calle Severo Ochoa, 27 de Simancas (Valladolid) provista de CIF B-0653865, tiene un capital de 30.000 euros, del cual Fundación Aspaym ha suscrito 380 participaciones sociales que suponen un 38% del total.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.



## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 14 de junio de 2023.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No aplicable.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación los efectos que han tenido lugar por dichos motivos en la Asociación Aspaysm Castilla y León, a nuestro juicio más relevantes:

Implantación de una contabilidad analítica y programa de reducción de costes.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (nota 5).
- Las estimaciones de provisiones para subvenciones de explotación.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.



#### 2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022. Ambos se encuentran sometidos a auditoría.

#### 2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

#### 2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### 2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### 2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, provenientes de:

Ajustes por atrasos salarios según convenio 2022 por importe de 12.516,99 euros.

#### 2.9. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

### 3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:



Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	-22.381,81	43.021,18
Remanente	-154.871,76	-197.892,94
Reservas voluntarias	281.966,75	294.483,74
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>104.713,18</b>	<b>139.611,98</b>

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	281.966,75	294.483,74
A remanente	-177.253,57	-154.871,76
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
<b>Total</b>	<b>104.713,18</b>	<b>139.611,98</b>

Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales:

Las establecidas en el artículo 25 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León y 3.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

#### 4. Normas de registro y valoración

##### 4.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no



superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- o Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- o El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

La Junta Directiva considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	12	8,33
Maquinaria	10	10
Utillaje	10	10
Otras Instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	6	16
Otro Inmovilizado	10	10

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la



amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.2. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e intangible. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### 4.3. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a



un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros



que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**- Reclasificación de activos financieros**

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.



- 
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
  - Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
  - Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

#### - Intereses y dividendos recibidos de activos financieros



Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.



Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.



El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### - Baja de activos financieros



La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.



Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### - Efectivo y otros medios líquidos equivalentes



Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### - Pasivos financieros



Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos



instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.5. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### 4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen

#### - Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.



Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos entidades con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### - Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### - Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.



b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

#### - Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### - Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así



como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### 4.7. Provisiones y contingencias.

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### 4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.



salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### 4.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la

toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### 5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	30.000,00	170.398,41	0,00	200.398,41
(+) Resto de entradas	0,00	124.357,56	0,00	124.357,56
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	30.000,00	294.755,97	0,00	324.755,97
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	30.000,00	294.755,97	0,00	324.755,97
(+) Resto de entradas	0,00	42.049,82	0,00	42.049,82
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	30.000,00	336.805,79	0,00	366.805,79
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	8.081,10	170.398,41	0,00	178.479,51
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	600,00	10.487,50	0,00	11.087,50
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	8.681,10	180.885,91	0,00	189.567,01
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	8.681,10	180.885,91	0,00	189.567,01
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	600,00	25.168,99	0,00	25.768,99
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	9.281,10	206.054,90	0,00	215.336,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	20.718,90	130.750,89	0,00	151.469,79

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 30.000,00 euros y 0,00 euros, respectivamente.

No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a entidades del grupo y asociadas. No ha sido necesario realizar ninguna corrección valorativa de dichos activos desde su adquisición.

No hay inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional. Por tanto no existen correcciones valorativas de estos activos.

No existen gastos financieros capitalizados.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen elementos del inmovilizado material no afectos a la actividad propia al 31 de diciembre de 2022 ni a 31 de diciembre de 2023.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:



Ejercicio 2023	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
<b>Inmovilizado material totalmente amortizado</b>	<b>170.398,41</b>	<b>170.398,41</b>	
Utillaje	22.427,03	22.427,03	
Otras instalaciones	39.573,02	39.573,02	
Mobiliario	105.872,75	105.872,75	
Equipos para proc. informac.	2.525,61	2.525,61	

Ejercicio 2022	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
<b>Inmovilizado material totalmente amortizado</b>	<b>170.398,41</b>	<b>170.398,41</b>	
Utillaje	22.427,03	22.427,03	
Otras instalaciones	39.573,02	39.573,02	
Mobiliario	105.872,75	105.872,75	
Equipos para proc. informac.	2.525,61	2.525,61	

No existen bienes afectos a garantía ni a reversión, ni con restricciones a la titularidad.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están cuantificados en 128.551,31 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 130.750,89 euros.

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

No hay compromisos en firme de venta de inmovilizado.

Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

- Arrendamientos: no hay en el ejercicio.
- Seguros. No se ha suscrito ninguna póliza de seguros que cubra elementos del inmovilizado, al no apreciarse riesgo en los mismos, a excepción de los vehículos.
- Litigios. No aplicable.
- Embargos. No aplicable.

Al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No hay inmuebles cedidos a la entidad y ni cedidos por ésta a otras entidades.

No existen restricciones a la disposición sobre estos bienes.

#### 6. Bienes del Patrimonio Histórico

No aplicable

#### 7. Inversiones inmobiliarias

La entidad no tiene este tipo de inversiones



## 8. Inmovilizado intangible

### 8.1 General

La Asociación no posee inmovilizado intangible.

### 8.2 Fondo de comercio

No aplicable.

## 9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

### 9.1 Arrendamientos financieros

La entidad no tiene contratos de arrendamiento financiero.

### 9.2 Arrendamientos operativos

No aplicable.

## 10. Instrumentos financieros<sup>1</sup>

### 10.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

- Información relacionada con el balance:

#### a) Categorías de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

##### a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	7.950,32	0,00	20,41	7.970,73
(+) Altas	43,01			43,01
(-) Salidas y reducciones	-122,66			-122,66
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2022	7.870,67	0,00	20,41	7.891,08
(+) Altas	245,49			245,49
(-) Salidas y reducciones	-7,84			-7,84
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo final del ejercicio 2023	8.108,32	0,00	20,41	8.128,73

<sup>1</sup> Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Cartera de negociación	8.108,32	7.870,67					8.108,32	7.870,67
— Designados								
— Otros								
Activos financieros a coste amortizado					20,41	20,41	20,41	20,41
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>	<b>8.108,32</b>	<b>7.870,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20,41</b>	<b>20,41</b>	<b>8.128,73</b>	<b>7.891,08</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Activos financieros a coste amortizado					4.233,18	127.734,86	4.233,18	127.734,86
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>					<b>4.233,18</b>	<b>127.734,86</b>	<b>4.233,18</b>	<b>127.734,86</b>

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2023	2022
Tesorería	125.055,36	286.268,73
Otros activos líquidos equivalentes		

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Dentro de "Otros activos líquidos equivalentes" no existe ninguna partida.



Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Entidad están denominados en euros.

**a.2) Pasivos financieros.**

A cierre de los ejercicios 2022 y 2023 no existen instrumentos financieros del pasivo del balance a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					21.911,39	145.452,21	21.911,39	145.452,21
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
– Cartera de negociación								
– Designados								
– Otros								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>					<b>21.911,39</b>	<b>145.452,21</b>	<b>21.911,39</b>	<b>145.452,21</b>

**b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro. (Describir el método empleado para realizar dicho cálculo).

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del valor razonable en el ejercicio 2023	237,65	
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2023	-12,61	
Variación del valor razonable en el ejercicio 2022	-79,65	
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2022	-250,26	

Los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados corresponden con tres fondos de inversión

**c) Reclasificaciones**

No ha habido en el ejercicio.

**d) Compensación de activos y pasivos financieros**

No aplicable.

**e) Activos cedidos y aceptados en garantía**

No aplicable.



**f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos**

No aplicable.

**g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

No aplicable.

**h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales**

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de préstamos.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo.

**i) Deudas con características especiales**

No tiene esta clase de deudas.

- Otra información

**a) Contabilidad de coberturas**

No aplicable

**b) Valor razonable**

El valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de resultados, consistentes únicamente en tres fondos de inversión, se determina con referencia al valor de mercado del mismo al cierre del ejercicio, informado por la entidad financiera.

Consideramos que el valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable de los instrumentos financieros.

El valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de resultados, consistentes únicamente en tres fondos de inversión, se determina con referencia al valor de mercado del mismo al cierre del ejercicio, informado por la entidad financiera.

Consideramos que el valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable de los instrumentos financieros.

**c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una Entidad se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Sociedades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

No existen inversiones a largo plazo en entidades del grupo y asociadas.

La información sobre empresas del grupo cuando estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Entidades en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:



NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE	%capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
G47537402	FUNDACION ASPAYM CASTILLA Y LEON	Severo Ochoa 33 Simancas (Valladolid)	Fundación	8812	100		100	
B47748217	CENTRO DE TRANSICCIÓN AL EMPLEO ORDINARIO S.L.U	Severo Ochoa 33 Simancas (Valladolid)	S.L.	8299		100		100
B06853865	SABOR SOCIAL S.L.	Severo Ochoa 27 Simancas (Valladolid)	S.L.			38		38

NIF	Capital	Reservas	Rdo. del ejercicio	Otras partidas de patrimonio neto	Rdo. último ejercicio	Rdo. de operaciones interrumpidas	PN de la entidad por su %	Valor en libro de la participación	Dividendos recibidos ejercicios	Cotización		
										Cotiz.m edia último trimestre	Cotiz.al cierre del ejercicio	Nº de acciones poseídas
G47537402	1.279.993,99	2.652.554,23	7.918.423,94	151.074,40	162.768,26							
B47748217	66.000,04	299.563,07	288.471,44	83.923,15	123.629,54							
B06853865	30.000,00		-16.301,63	-594,17	-792,23							

La Entidad no ha realizado adquisiciones durante el ejercicio que han llevado a calificar a una entidad como dependiente.

No ha habido correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior.

No ha habido enajenación o disposición por otro medio, de inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

#### d) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.

No ha habido compromisos en firme de venta de activos financieros.

No hay deudas con garantía real.

Otras circunstancias importantes que afectan a los activos financieros son las siguientes:

- Seguros. No aplicable
- Litigios. No aplicable
- Embargos. No aplicable

No existen pólizas de crédito contratadas ni líneas de descuento.

Al 31 de diciembre de 2023 no existen instrumentos financieros que estén afectos a una hipoteca.

#### 10.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La Asociación se financia principalmente de ingresos de la actividad propia, es decir de las cuotas de asociados y afiliados, ingresos por colaboraciones, subvenciones y donaciones. El riesgo de cobro de dichos créditos es considerado bajo, pues las cuotas de asociados son girados directamente a los socios, y las subvenciones provienen principalmente de Entidades Públicas.



En cuanto al riesgo de mercado, solo afecta a los fondos de inversión, cuyo valor a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 8.108,32 euros y 7.870,67 euros. Debido al bajo importe económico se estima que no tienen un riesgo de mercado significativo sobre los activos financieros.

La entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

#### 10.4 Transferencias de activos financieros

No aplica

### 11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

(euros)	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022				-	-
(+) Aumentos				3.811,73	3.811,73
(-) Salidas, bajas o reducciones				- 3.511,73	- 3.511,73
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022				300,00	300,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023				300,00	300,00
(+) Entradas				6.980,00	6.980,00
(-) Salidas, bajas o reducciones				- 6.980,00	- 6.980,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023				300,00	300,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023				300,00	300,00

De los saldos del epígrafe B.II., ninguno procede de entidades del grupo, multigrupo o entidades asociadas.

### 12. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiarios-Acreedores	Beneficiarios-Acreedores provenientes Entid.Grupo	Beneficiarios-Acreedores provenientes Entid.Multigrupo	Beneficiarios-Acreedores provenientes Entid.Asociadas	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2022				29.227,77	29.227,77
(+) Aumentos				87.561,44	87.561,44
(-) Salidas, bajas o reducciones				216.789,21	216.789,21
B) SALDO FINAL EJERCICIO 2022				- 100.000,00	- 100.000,00
C) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				- 100.000,00	- 100.000,00
(+) Entradas				100.000,00	100.000,00
(-) Salidas, bajas o reducciones				-	-
D) SALDO FINAL EJERCICIO 2023				-	-

### 13. Fondos propios

El movimiento habido del epígrafe A.1. del patrimonio neto del balance ha sido el siguiente:



	Dotación Fundacional	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-	294.483,74	- 174.058,46	- 23.834,48	96.590,80
(+) Aumentos	-	-	- 23.834,48	43.021,18	19.186,70
(-) Disminuciones	-	-	-	- 23.834,48	- 23.834,48
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2022	-	294.483,74	- 197.892,94	43.021,18	139.611,98
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2023	-	294.483,74	- 197.892,94	43.021,18	139.611,98
(+) Entradas	-	-	43.021,18	- 22.381,81	20.639,37
(-) Disminuciones	-	12.516,99	-	43.021,18	55.538,17
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	-	281.966,75	- 154.871,76	- 22.381,81	104.713,18

No existen aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional

No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

No existe reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre

#### 14. Existencias

No aplicable.

#### 15. Moneda extranjera

No aplicable.

#### 16. Situación fiscal

##### 16.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

(euros)	2023	2022
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudor por IS	-	-
Entidades públicas deudoras por subvenciones	40.498,29	103.999,47
Organismos de la S. Social deudores	-	-
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	1.235,01	1.914,65
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.179,56	3.015,86
Organismos de la Seguridad Social	3.214,94	3.904,91
Por embargos		



##### 16.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha

Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, con indicación de sus ingresos y gastos:

En 2023

404.339,37 ingresos totales exentos.  
426.721,18 gastos correspondientes.

En 2022

389.664,30 ingresos totales exentos.  
346.643,12 gastos correspondientes.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2022 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D	A	D	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-22.381,81						-22.381,81
Impuesto sobre sociedades	426.721,18	404.339,37					22.381,81
Diferencias permanentes							
Diferencias temporarias:							
_ con origen en el ejercicio							
_ con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible (resultado fiscal)							0,00

La explicación y conciliación numérica entre el gasto/ingreso por impuestos sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:



La Entidad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales, los importes y plazos a aplicación son los siguientes:

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente pasivo por impuesto diferido de las diferencias temporarias imponibles.

Las diferencias permanentes proceden, principalmente, de determinados gastos y provisiones no deducibles.

No existen incentivos fiscales pendientes y aplicados en el ejercicio.

No hay incentivos fiscales aplicables en ejercicios posteriores

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

### 16.3 Otros tributos

a) Estatales. El IVA y el IRPF (retenciones a cuenta). En cuanto al IVA se goza de exención y, en ambos, la Asociación se halla al corriente tanto en las declaraciones como en los pagos, sin que se espere contingencias significativas.

b) Autonómicos y locales. Son el IAE, IBI e ITPAJD, en los que se goza de exención.

## 17. Ingresos y Gastos

### 17.1 Información sobre las Ayudas Monetarias

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

Se recoge una ayuda monetaria a Asociación Aspaym Castilla y León Juventud por importe de 2.000,00 euros

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Asociación Aspaym Castilla y León Juventud	2.000,00	2.000,00
<b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>

No ha habido ayudas no monetarias.

### 17.2 Información sobre los contratos con clientes

#### 1. Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias mercantiles.

No aplicable.

#### 2. Saldos del contrato.

No aplicable.



**3. Obligaciones a cumplir.**

No aplicable.

**17.3 Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración.**

No aplicable.

**17.4 Información sobre los activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.**

No aplicable.

Los saldos de cierre de los activos reconocidos por los costes incurridos para obtener un

**17.5 Información sobre determinados gastos.**

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:	78.676,51	60.630,11
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	77.036,80	58.762,31
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	1.639,71	1.867,80
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	-7.579,64	
6. Gastos asociados a una reestructuración:		
a) Gastos de personal		
b) Otros gastos de explotación		
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración		

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022 es el siguiente:



Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
LA CAIXA-INCORPORA (INSERC.LABORAL)	40.000,00	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>

No existen en el ejercicio 2023 ni en el anterior, venta de bienes o prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos.

#### 17.6 Otros resultados.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 7.579,64 euros.

#### 18. Provisiones y contingencias

No aplicable.

#### 19. Información sobre medio ambiente

Los componentes de la Junta Directiva de la Asociación manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad /Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

Dada la actividad a la que se dedica la entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### 20. Retribuciones a largo plazo al personal

No aplicable.

#### 21. Subvenciones, donaciones y legados

Las primeras proceden de entidades públicas (en su práctica totalidad de la Administración autonómica) y las segundas de personas y entidades privadas y se registran por sus valores nominales. Las subvenciones y donaciones de capital –previo registro en las cuentas de los grupos 8 y 9, cuando procede– se imputan a las cuentas 130 o 131, respectivamente, en el momento en que han sido concedidas en firme; las subvenciones y donaciones para actividades predeterminadas se imputan a la cuenta de resultados en el momento en que han sido concedidas en firme y se provisionan los gastos a los que van destinadas si al momento de la concesión aún no se ha incurrido en ellos, con el objeto de respetar el principio de correlación ingresos-gastos (esta operatoria se refleja en C) I. del pasivo del balance y en el apartado 1 de la cuenta de resultados). Todas ellas están vinculadas a la actividad propia. Se han contabilizado:

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:



Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	193.131,27	263.184,02
Imputados en la cuenta de resultados (1)	200.903,25	208.384,31

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	263.184,02	64.735,23
(+) Recibidas en el ejercicio	64.580,00	273.388,40
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-134.632,75	-74.939,61
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	193.131,27	263.184,02
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

Las subvenciones, donaciones y legados recogidos en el epígrafe A-3 del pasivo del balance, ascienden a 193.131,27 euros en 2023 y 263.184,02 en 2022. Dicho saldo está compuesto de la siguiente forma:

(euros)		2023	2022
Cuentas	Nombre		
130.0.0.0.10	A.P.V.A.	61.000,00	61.000,00
130.0.0.0.10	PROGRAMA VÍA-VIDA	3.580,00	3.580,45
130.0.0.0.10	SUBVENCIÓN PRORGAN 2022		45.457,95
130.0.0.0.10	GERENCIA SERVICIOS SOCIALES: VEHICULOS ADAPTADOS 2022/2023		42.350,00
130.0.0.0.15	GERENCIA SERVICIOS SOCIALES: VEHICULOS ADAPTADOS 2022/2023	128.551,27	110.795,62
<b>Sumas</b>		<b>193.131,27</b>	<b>263.184,02</b>

En cuanto a las subvenciones, donaciones y legados imputados en la cuenta de resultados, tenemos las siguientes cantidades:

**2023:**

- 155.755,17 euros, en el apartado A) 1. d) de la cuenta de resultados, en concepto de subvenciones.
- 20.553,73 euros, en 740 en el apartado A) 1. e) de la cuenta de resultados, en concepto de donaciones.

**2022:**

- 132.538,59 euros, en el apartado A) 1. d) de la cuenta de resultados, en concepto de subvenciones.
- 65.641,14 euros, en 740 en el apartado A) 1. e) de la cuenta de resultados, en concepto de donaciones.

Aparecen recogidas según el siguiente desglose:



(euros)	Importe		Características
	Entidad	2023	
Gerencia Serv.Sociales JCyL	3.580,45	3.635,23	Via-Vida
Gerencia Serv.Sociales JCyL	21.600,00	21.600,00	Itinerarios Yei
Gerencia Serv.Sociales JCyL	61.000,00	61.100,00	APVA
SEPE JCyL	45.457,95		Prorgan 2022-2023
Ayuntamiento Salamanca	5.000,00		
FUNDAE	964,46	1.162,00	Formación para el empleo
Consejo de la Juventud de CyL		25.100,00	Voluntariado joven CyL
Diputación de Ávila	3.430,44	3.534,00	Atencion al cliente con discapacidad
Diputación Valladolid	2.100,00	2.100,00	Punto de informacion Juvenil
Diputación Valladolid	1.000,00		Desarrollo de competencias alternativas
Diputación Valladolid		1.000,00	Radionovela
Diputación León	1.000,00		
Ayuntamiento León		480,00	Igualdad de oportunidades
Ayuntamiento León		1.551,00	Itinerarios pers.con discapacidad
Ayuntamiento Valladolid	608,38	622,61	Ponte en mis zapatos
Ayuntamiento Valladolid	775,64	603,98	Voluntariado para los ODS
Ayuntamiento Burgos	9.237,85	9.049,77	Insercion laboral pcd
Ayuntamiento Burgos		1.000,00	Convivencia infancia y bulling
Donaciones varias	20.553,73	65.641,14	Varias actividades
	176.308,90	198.179,73	

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

## 22. Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocios

No aplicable.

## 23. Negocios conjuntos

La Entidad no posee negocios conjuntos.

## 24. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

### 24.1 Actividad de la entidad

Durante el ejercicio se han llevado a cabo las siguientes actividades, para el cumplimiento de los fines de la Asociación, dirigidas principalmente a la sensibilización, difusión e integración mediante acciones como:

- Departamento de atención al socio y servicios: realizar y potenciar entre los socios de ASPAYM Castilla y León las numerosas actividades y actos.
- Atención y orientación.
- Promoción de la autonomía personal e inclusión socio-laboral:
  - . Programa Itinerarios de inserción socio- laboral para jóvenes con discapacidad YEI.
  - . Programa Incorpora.
  - . Programa de promoción de la autonomía personal APVA



- Juventud y desarrollo asociativo:
  - . Programa de voluntariado joven
  - . Servicio de Asistencia Personal
  - . Cursos de formación
  - . Programa Via-Vida
  - . Punto de información juvenil
  - . Diversas actividades.

Los fines fundacionales se han cumplido satisfactoriamente.

Se presenta como un anexo a ésta, la Memoria de actividades según la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, publicado en el B.O.E. de 27 de junio de 2014.

#### 24.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Información sobre:

- a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos.
- b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

##### 1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
				Importe	%		2019	2020	2021	2022	2023	Importe pendiente
2019	-57.932,22				100							0,00
2020	-14.991,61				100							0,00
2021	-23.834,48				100							0,00
2022	43.021,18			43.021,18	100	43.021,18				43.021,18		0,00
2023	-22.381,81				100							0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-76.118,94</b>			<b>43.021,18</b>	<b>100</b>	<b>43.021,18</b>						<b>0,00</b>

Se incluirá una explicación detallada de aquellas partidas significativas contenidas en el cuadro que estén afectadas al cumplimiento de fines específicos. Dicha explicación se centrará especialmente en las columnas de ajustes en las que se incorporan los siguientes conceptos:

- a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

a.1.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.



a.2.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

b) Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:

b.1.) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

b.2.) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

c) Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

(\*) En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

## 2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines *</b>	402.126,83		
	<b>Fondos Propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>Deuda</b>
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)</b>			
2.1. Realizadas en el ejercicio		5.234,35	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		19.360,00	
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		19.360,00	
<b>TOTAL (1 + 2)</b>	0,00	426.721,18	0,00

(\*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

### 24.3 Gastos de administración

Al concepto de gastos de administración del patrimonio de la entidad únicamente afectaría la partida registrada en la cuenta 622 por 56,08 euros



**25. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas**

No aplicable.

**26. Hechos posteriores al cierre**

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

**27. Operaciones con partes vinculadas**

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

	Otras partes vinculadas
<b>Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2023</b>	
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	0,33
Gastos por intereses devengados pero no pagados	26,71

	Otras partes vinculadas
<b>Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2022</b>	
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	59,84
Gastos por intereses devengados pero no pagados	231,11

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Otras partes vinculadas
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	
e. Otros activos financieros.	3.933,18
<b>Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2022</b>	<b>Otras partes vinculadas</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	
c. Deudores varios, de los cuales:	2.000,00
e. Otros activos financieros.	3.959,56
<b>D) PASIVO CORRIENTE</b>	
1. Deudas a corto plazo.	100.000,00



La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad del ejercicio 2023 se recoge en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2023	Tipo cuenta	Cta contable	Saldo 31/12/2023	Importe operaciones
CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORD. S.L.	Acreedor	41000009	0,00	4.100,00
	Cta corriente	53450000	4.362,82	0,00
ASOCIACION JUVENIL ASPAYM JUVENTUD	Acreedor	41000267	-3.418,29	9.115,44
	Cta corriente	55230001	0,00	2.000,00
	Cta corriente	53450002	425,79	0,33
FUNDACION ASPAYM CYL	Acreedor	41000254	-14.033,36	15.644,56
	Cta corriente	552.4.0.002	0,00	100.000,00
	Cta corriente	53450001	-855,43	26,71

El objeto de las operaciones corresponde:

- Con el Centro de Transacción al Empleo Ordinario: se recibe apoyo para la realización del Programa Punto de información Juvenil, así como el asesoramiento e información sobre accesibilidad en Salamanca. Todo ello con un volumen de operaciones de 4.100,00 euros, así como una cuenta corriente, cuya finalidad es atender las posibles necesidades financieras que cualesquiera de ellas puedan tener.
- Con la Asociación Juvenil Aspaym de Juventud se mantiene una cuenta corriente, cuya finalidad es atender las posibles necesidades financieras que cualesquiera de ellas puedan tener, y que devenga un tipo interés legal del dinero para cada año, calculándose en función de los saldos medios existentes. Además, en el año 2023 se han recibido facturas por los servicios del Programa de Voluntariado Joven, por un importe de 9.115,44 euros.
- Con la Fundación Aspaym CyL en 2023 colabora igualmente en la realización del Programa del Voluntariado Joven de CyL, y se mantiene una cuenta corriente cuya finalidad es atender las posibles necesidades financieras que cualesquiera de ellas puedan tener, y que devenga un tipo interés legal del dinero para cada año, calculándose en función de los saldos medios existentes. Además, existe un acuerdo para la utilización de recursos tanto de la Asociación a la Fundación, como viceversa, referente a la utilización de las instalaciones de la Fundación en compensación del sufragio de gastos por suministros por parte de la Asociación, por importes no significativos.

La una cuenta corriente mantenida con cada una de las tres entidades vinculadas devenga un tipo interés legal del dinero para cada año, calculándose en función de los saldos medios existentes. Esto último se recoge en la cuenta 5345.

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección de la Entidad ni a los miembros del Órgano de Administración.



Ni el personal de alta dirección, ni el órgano de gobierno de la Entidad han recibido importe alguno en relación a sueldos y salarios, dietas, y conceptos similares.

## 28. Otra información

Con fecha 21.03.2024 tomó posesión la nueva Junta Directiva después de haberse celebrado el proceso electoral correspondiente. En concreto, los titulares de la Junta Directiva, desde el 21.03.2024, son los siguientes:

**Presidente:** don Ángel de Propios Sáez, con DNI número 70800932-D y domicilio en Ávila, en la calle Capitán Méndez Vigo, número 49 – Bº 2 y código postal 05002.

**Secretario:** don Juan Ignacio Fadrique Domínguez, con DNI número 09346658-X y domicilio en Valdestillas, en el Paseo Ribera, número 6 y código postal 47240.

**Vicepresidente:** don Francisco José Sardón Peláez, con DNI número 09310112-B y domicilio en Valladolid, en la calle Callejón de la Alcohlera, número 22 – Esc.B y código postal 47007.

**Tesorera:** doña Gloria María Cid González, con DNI número 12237019-E y domicilio en Valladolid, en la calle Amor de Dios, número 31 – 8ºD y código postal 47010.

**Delegado Ávila:** don Diego García Jimenez, con DNI número 70811464-F y domicilio en El Fresno (Ávila), en la Plaza Doctor Sahagún, número 5 y código postal 05197.

**Delegado León:** don Honorino Acebes Campelo, con DNI número 09689593-S y domicilio en León, en la calle Orozco, número 37 – 1º B y código postal 24009.

**Delegado Salamanca:** don Enrique Rodríguez Salinero, con DNI número 12394169-K y domicilio en Salamanca, en el Paseo de Canalejas, número 19 – 3ºB y código postal 37001.

**Delegada Valladolid:** doña María Mar Matías Domínguez, con DNI número 34968117-K y domicilio en Valladolid, en la calle Argales, número 8 – Esc.A – 6ºE y código postal 47013.

**Delegada Zamora:** doña Alicia Nefzi Porcel, con DNI número 07478330-M y con domicilio en La Torre del Valle (Zamora), en la calle Ronda, número 9 y código postal 49787.

Por lo tanto, los cargos vigentes a día de formulación de las presentes cuentas anuales son los siguientes:

Nombre	Cargo
Ángel de Propios Sáez	Presidente
Francisco José Sardón Peláez	Vicepresidente
Juan Ignacio Fadrique Domínguez	Secretario
Gloria María Cid González	Tesorera
Diego García Jimenez	Vocal-Delegado de Ávila
Honorino Acebes Campelo	Vocal-Delegado de León
Enrique Rodríguez Salinero	Vocal-Delegado de Salamanca
Maria del Mar Matías Domínguez	Vocal-Delegado de Valladolid
Alicia Nefzi Porcel	Vocal-Delegado de Zamora

Información sobre las autorizaciones, otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones. Se informará igualmente de las solicitudes de autorización sobre las que aún no se haya recibido el acuerdo correspondiente.

No se han solicitado autorizaciones durante el ejercicio 2023.



La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Jefe administrativo	1	1	0	0	1	1
Titulado superior	0	0	1	1	1	1
Titulado grado medio	0	1	4	6	4	7
Asistente personal	0	0	1	2	1	2
Cuidador	0	0	7	7	7	7
Oficial de 2ª	0	1	0	0	0	1
Ayudante cocina	0	0	0	1	0	1
					0	0
<b>Totales de personal</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>20</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Nº medio	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Jefe administrativo	1,00	0,49	0,00	0,00	1,00	0,49
Titulado superior	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Titulado grado medio	0,25	0,00	4,64	3,84	4,88	3,84
Asistente personal	0,00	0,11	0,96	0,72	0,96	0,84
Cuidador	0,00	0,00	2,47	2,44	2,47	2,44
Oficial de 2ª	0,49	0,01	0,00	0,00	0,49	0,01
Ayudante cocina	0,00	0,00	0,49	0,01	0,49	0,01
<b>Totales de personal</b>	<b>1,74</b>	<b>0,61</b>	<b>9,564</b>	<b>8,01</b>	<b>11,304</b>	<b>8,612</b>

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Consejeros (1)		
Altos directivos (no consejeros)		
Resto de personal de dirección de las empresas		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo		
Empleados de tipo administrativo		
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado	0,25	
Trabajadores no cualificados	0,99	
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	<b>1,23</b>	<b>0,00</b>

(1) Se deben incluir todos los miembros trabajadores del Órgano de Admón.



Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Honorarios cargados por auditoria de cuentas	1.976,44	1.917,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación		
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
<b>Total</b>	<b>1.976,44</b>	<b>1.917,00</b>

La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad.

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte de aplicación.

## 29. Información segmentada

La distribución de la cifra de negocios de la Entidad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Cifra de negocios	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Asistencia a personas con discapacidad en diversos ámbitos	88,89	86,64
Venta de lotería de Navidad	11,05	13,34
Otros	0,06	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

La distribución de la cifra de negocios de la Entidad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción del mercado geográfico	Cifra de negocios	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Nacional, total:	100,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>



30. Estado de flujos de efectivo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	-15.265,81	43.021,18
<b>2. Ajustes del resultado</b>	963,37	1.134,04
a) amortización del inmovilizado +	25.768,99	11.087,50
d) Imputación de subvenciones (-)	-24.594,35	-10.204,38
g) ingresos financieros (-)	-245,82	-102,85
h) gastos financieros +	34,55	353,77
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	51.114,28	-31.918,73
b) deudores y otras cuentas a cobrar	73.861,01	-49.422,66
d) acreedores y otras cuentas a pagar	-22.746,73	17.503,93
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación</b>	211,27	-250,92
a) pagos de intereses (-)	-34,55	-353,77
b) cobros de dividendos +	245,82	102,85
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades explotación</b>	37.023,11	11.985,57
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	-42.287,47	-124.357,56
c) Inmovilizado material	-42.049,82	-124.357,56
e) otros activos financieros	-237,65	0,00
	0,00	0,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	2.026,38	31.478,69
a) Empresas del grupo y asociadas.	2.026,38	31.399,04
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	-40.261,09	-92.878,87
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	-57.975,39	208.653,17
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-12.516,99	0,00
Cambio en las reservas.	-12.516,99	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-45.458,40	208.653,17
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	-100.000,00	100.000,00
b) devoluciones y amortización de		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-100.000,00	0,00
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	-157.975,39	308.653,17
<b>E). AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	-161.213,37	227.759,87
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	286.268,73	58.508,86
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	125.055,36	286.268,73
<b>DIFERENCIA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES EN EL EJERCICIO</b>	-161.213,37	227.759,87

### 31. Inventario.

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

				A.A.	DOTACION DEL EJERCICIO	A.A.	VALOR NETO CONTABLE
DESCRIPCION	FECHA ALTA	VIDA UTIL (AÑOS)	COSTE	31/12/2022		31/12/2023	
2 PLAZAS GARAJE PALENCIA	14-jul-08	50	30.000,00	8.681,10	600,00	9.281,10	20.718,90
ZAFIRA-E LIFE M BUSINESS EDITION BEV 330 100Kv	15-jun-22	6,3	61.230,21	5.368,13	9.796,83	15.164,96	46.065,25
CITROEN SPACETOURER 75KWH TALLA M FEEL AUTO.-9429LXK	30-jun-22	6,3	63.127,35	5.119,37	10.100,38	15.219,74	47.907,61
CITROEN E-C4 ELECTRICO 100KW SHINE	21-mar-23	6,3	42.049,82	0,00	5.271,78	5.271,78	36.778,04
SISTEMAS INTRUSION+CCTV	11-may-07	10	22.427,03	22.427,03	0,00	22.427,03	0,00
INST.ELECTR.ORNALUX LUMINARIAS	27-nov-03	10	2.013,47	2.013,47	0,00	2.013,47	0,00
20 PLACAS TERMOPLASTICAS	26-nov-04	10	3.024,06	3.024,06	0,00	3.024,06	0,00
BANDEJA CALENTADORA AGUA	26-nov-04	10	2.069,18	2.069,18	0,00	2.069,18	0,00
4 CORTINAS AIRE ACOND. SYP	23-nov-06	10	3.677,20	3.677,20	0,00	3.677,20	0,00
EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	31-may-01	10	4.740,78	4.740,78	0,00	4.740,78	0,00
RETROPROYECTOR,MUEBLE TV	06-mar-01	10	2.502,85	2.502,85	0,00	2.502,85	0,00
VIDEO,MINICAD.,DVD,AMPLIFICADOR	10-abr-01	10	1.537,67	1.537,67	0,00	1.537,67	0,00
SILLON,SILLA,MESAS,ARMARIO	15-sep-01	10	1.363,01	1.363,01	0,00	1.363,01	0,00
VIDEOCAM.PANASONIC N° KOHS0074	05-nov-02	10	1.741,99	1.741,99	0,00	1.741,99	0,00
MESAS ESTRATIF.SALA INFORMATICA	31-may-05	10	3.438,24	3.438,24	0,00	3.438,24	0,00
MOBILIARIO STA.MARIA DE LA C	31-may-05	10	3.471,24	3.471,24	0,00	3.471,24	0,00
MOBILIARIO STA.MARIA DE LA C.	31-may-05	10	2.119,87	2.119,87	0,00	2.119,87	0,00
MOBILIARIO STA.MARIA DE LA C.	31-may-05	10	4.373,94	4.373,94	0,00	4.373,94	0,00
INST. PUESTOS ORDENADOR S.MARIA	24-nov-05	10	1.271,45	1.271,45	0,00	1.271,45	0,00
MESA+SILLA+BUC EDMO	18-sep-08	10	1.060,72	1.060,72	0,00	1.060,72	0,00
MESA CROM 2 NEGRO CREMA	14-jun-01	10	1.167,35	1.167,35	0,00	1.167,35	0,00
ORDENADOR PC DISEÑO	23-ago-07	4	1.417,52	1.417,52	0,00	1.417,52	0,00
ORDENADOR+IMPRESORA+SCANNER	30-sep-06	4	1.295,00	1.295,00	0,00	1.295,00	0,00
12 ORDENADORES	19-mar-07	4	7.000,09	7.000,09	0,00	7.000,09	0,00
18 ORDENADORES+PROYECTOR	01-jun-07	4	11.583,76	11.583,76	0,00	11.583,76	0,00
EQUIPAMIENTO TV+PROYECTOR	11-may-07	4	38.447,04	38.447,04	0,00	38.447,04	0,00
SISTEMA TELEFONICO	11-may-07	4	25.455,31	25.455,31	0,00	25.455,31	0,00

FOTOCOPIADORA+2 IMPRES.+FAX	11-may-07	4	5.072,47	5.072,47	0,00	5.072,47	0,00
IMPRESORA OKI A3 C8600	20-jun-07	4	2.041,60	2.041,60	0,00	2.041,60	0,00
8 EQUIPOS INFORMATICOS	08-jun-08	4	4.999,96	4.999,96	0,00	4.999,96	0,00
ESTIMULADOR IDCs TERREMOTE	20-dic-11	4	8.560,00	8.560,00	0,00	8.560,00	0,00
ORDENADOR DESPACHO JULIO HERRERO(20.12.)	20-dic-09	4	1.131,29	1.131,29	0,00	1.131,29	0,00
CENTRALITA PES CHARUTIL H260 N/S 1547254757	19-feb-10	4	1.394,32	1.394,32	0,00	1.394,32	0,00

366.805,79	189.567,01	25.768,99	215.336,00	151.469,79
------------	------------	-----------	------------	------------

### 32. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No aplicable.

### 33. MEMORIA ECONÓMICA QUE SE REDACTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DEL R.D. 1270/2003, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO

#### I. Identificación de las rentas exentas y no exentas

a) Donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de donación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior [arts. 6.1.º a) y 7. 1.º d) de la L. 49/2002].

Se han recibido en el ejercicio 2023 y 2022 donaciones por 20.553,73 y 65.641,14 euros respectivamente, todas ellas para fines de la Asociación.

b) Ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad. [(arts. 6.1.º a) y 7.1.º d) de la L. 49/2002].

No se ha recibido este tipo de ayudas.

c) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta. [arts. 6.1.º b) y 7.1.º d)] de la L. 49/2002].

Se han recibido cuotas de socios por importe de 74.490,00 euros en 2023 y de 61.830,00 euros en 2022.

d) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. [art. 6.1.º c) y 7.1.º d) de la L. 49/2002].



Se han recibido subvenciones de entidades públicas vinculadas a los fines de la Asociación, por importe de 155.755,17 euros en 2023 y de 142.742,97 en 2022.

e) Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres. [art. 6.2.º y 7.1.º d) de la L. 49/2002]

Intereses de participaciones en fondos de inversión por valor de 245,49 euros en 2023 y de 43,01 euros en 2022.

f) Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo 7. [art. 6.4.º y 7.1.º d) de la L. 49/2002]

No aplicable

II. Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.

Se presenta como un anexo la Memoria de actividades según la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, publicado en el B.O.E. de 27 de junio de 2014.

III. Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el art. 3. 2.º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas.

En cuanto al destino de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 25 la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, se ha destinado la totalidad de los ingresos a fines la asociación.

IV. Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

- a) No tienen retribuciones.
- b) En este ejercicio no ha habido reembolso y dietas por desplazamientos.

V. Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, constituida por tiempo indefinido en escritura pública autorizada por el notario de Valladolid, don Francisco Javier Sacristán Lozoya, con fecha 4 de julio de 2001, número 2.115 de protocolo, con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 33, en el Camino Viejo de Simancas km. 5, de Simancas (Valladolid), provista de CIF número B-47482179, e inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 970, folio 205, sección 8, hoja VA-1304, inscripción 1.ª, de la que la Fundación Aspaym es único socio. La Asociación Aspaym Castilla y León es administrador único de la sociedad. Participada en el 100%.



VI. Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

Estos cargos no están retribuidos.

VII. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.

No ha habido.

VIII. Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

No aplicable.

IX. Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio.

En caso de disolución, el patrimonio deberá destinarse a instituciones de naturaleza y objeto análogos.

### OTROS DATOS

#### Variaciones patrimoniales

(euros)		
Denominación	2023	2022
Valor del neto patrimonial al comienzo del ejercicio	402.796,00	161.326,03
Superávit/Déficit del ejercicio	-22.381,81	43.021,18
Reservas	-12.516,99	0,00
Subvenciones y donaciones	-70.052,75	198.448,79
Valor del neto patrimonial al finalizar el ejercicio	<b>297.844,45</b>	<b>402.796,00</b>

#### Cambios en el órgano de gobierno

No ha habido cambios en la Junta Directiva de la asociación en el año 2023.

Tras el proceso electoral, con fecha 21.03.2024 tomó posesión la nueva Junta Directiva, con lo cual los cargos vigentes a día de formulación de las presentes cuentas anuales son los siguientes:



Nombre	Cargo
Ángel de Propios Sáez	Presidente
Francisco José Sardón Peláez	Vicepresidente
Juan Ignacio Fadrique Domínguez	Secretario
Gloria María Cid González	Tesorera
Diego García Jimenez	Vocal-Delegado de Ávila
Honorino Acebes Campelo	Vocal-Delegado de León
Enrique Rodríguez Salinero	Vocal-Delegado de Salamanca
Maria del Mar Matías Domínguez	Vocal-Delegado de Valladolid
Alicia Nefzi Porcel	Vocal-Delegado de Zamora

Garantías y avales prestados a favor de terceros

No existen garantías ni avales a favor de terceros durante el ejercicio 2023.

Grado de cumplimiento del presupuesto

GASTOS EPÍGRAFES	Presupuesto	Realización	Desviación
<u>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</u>			
1. Ayudas monetarias		2.000,00	-2.000,00
4. Gastos de personal	239.400,00	292.299,97	-52.899,97
5. Amortizaciones.	23.000,00	25.768,99	-2.768,99
6. Gastos financieros.	160,00	34,55	125,45
7. Otros gastos	66.500,00	106.617,67	-40.117,67
<b>A) TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>329.060,00</b>	<b>426.721,18</b>	<b>-97.661,18</b>
<u>INGRESOS EPÍGRAFES</u>			
<u>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</u>			
1. Resultado de explotación			
2. Cuotas de usuarios y afiliados	68.000,00	74.490,00	-6.490,00
3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colab.	0,00	40.000,00	-40.000,00
4. Subvenciones y donaciones	230.000,00	200.903,25	29.096,75
5. Otros ingresos	40.000,00	81.120,66	-41.120,66
6. Deterioro y resultado enajenaciones inmovilizado			
7. Ingresos financieros	20,00	245,82	-225,82
8. Ingresos extraordinarios		7.579,64	
<b>B) TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>338.020,00</b>	<b>404.339,37</b>	<b>-58.739,73</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT (B-A)</b>	<b>8.960,00</b>	<b>-22.381,81</b>	<b>38.921,45</b>

Valladolid, 17 de junio de 2024



*[Handwritten signature]*



# ANEXO I MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2023

*[Handwritten signature]*

## 1. DATOS DE LA ENTIDAD

### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION ASPAYM CASTILLA Y LEON

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

LEY ORGÁNICA 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, Consejería de la Presidencia.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

1.531

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

16 noviembre 1996

CIF

G-47 31 38 38

*[Vertical handwritten signature]*

### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Calle Severo Ochoa

Número

33

Código Postal

47130

Localidad / Municipio

Simancas

Provincia

Valladolid

Teléfono

983 59 10 44

Dirección de Correo Electrónico

carmensanchez@aspavmcyL.org

Fax:

983 59 14 01



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

La promoción de toda clase de acciones y actividades de carácter asistencial, social, cívico y educativo destinadas a mejorar la calidad de vida de los lesionados medulares o con cualquier otra discapacidad congénita o adquirida –bien por enfermedad, accidente de tráfico, accidente laboral u otros–, coordinando la actuación de sus asociados y gestionando la obtención de recursos humanos, técnicos y económicos para la financiación de dichos programas y proyectos conjuntos.



### 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
2.864	0	2.864

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

--

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

#### A. Identificación de la actividad nº 1

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

<b>Autonomía e inclusión social</b>
-------------------------------------

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

Información, Orientación e Inserción
--------------------------------------

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

<p>Información y orientación en todos los campos que afectan a la discapacidad. Programas de Itinerarios formativos de apoyo al empleo, subvencionado por la Junta de Castilla y León para jóvenes con discapacidad (YEI). Prorgan. Programa Incorpora de la Caixa. Subvención para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad del Ayuntamiento de Burgos.</p> <p>AÑO 2023</p>
---

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	9
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

#### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00





b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
<b>Gastos de personal</b>	<b>135.782,70</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>420,48</b>
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	0,00
c. Servicios de profesionales independientes	0,00
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	243,43
f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	0,00
i. Tributos	0,00
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otros gastos	177,05
Amortización de inmovilizado	0,00
Gastos financieros	0,00
Gastos extraordinarios	0,00
Adquisición de inmovilizado	0,00
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>136.206,18</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	0,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	0,00





Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	76.295,80
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	76.295,80
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	40.000,00
a. Subvenciones	40.000,00
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	0,00
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>116.292,80</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

36 personas físicas + 251 personas jurídicas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas demandantes de empleo, y empresas ofertantes.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Socios y cualquier persona con algún tipo de minusvalía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Información, Itinerarios formativos de apoyo al empleo.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Durante el año 2022 se ha conseguido la inserción laboral de 13 usuarios (Programa Itinerarios Formativos de Apoyo al Empleo para PCD) y de otros 52 (Programa Incorpora de Fundación "La Caixa")

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Los fines sociales estatutarios se han cumplido satisfactoriamente en cuanto a información y asesoramiento y a inserción y orientación laboral, así como a la inclusión social.





### A. Identificación de la actividad nº 2

Denominación de la actividad

**Promoción de la Autonomía Personal**

Servicios comprendidos en la actividad

Programa de ayuda a domicilio, y asesoría legal.

Breve descripción de la actividad

Se desarrolla principalmente a través de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León con el objeto de promover la plena integración de las personas con discapacidad física por lesión medular, a través de su atención y promoción personal. La atención es domiciliaria y principalmente en el medio rural.

### B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	9
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	0,00
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	0,00
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	75.877,72
Otros gastos de la actividad	0,00
a. Arrendamientos y cánones	0,00





b. Reparaciones y conservación	0,00
c. Servicios de profesionales independientes	0,00
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	0,00
f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	0,00
i. Tributos	0,00
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otros gastos	0,00
Amortización de inmovilizado	0,00
Gastos financieros	0,00
Gastos extraordinarios	0,00
Adquisición de inmovilizado	0,00
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>75.877,72</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	0,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ingresos con origen en la Administración Pública	61.000
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	61.000
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	9.861,05





a. Subvenciones	0,00
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	9.861,05
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>70.861,05</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

9

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad física por lesión medular

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Discapacitados físicos y grandes lesionados medulares

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se facilita a los usuarios todos aquellos recursos que mejoren las condiciones de la vida diaria, desde los cuidados básicos asistenciales hasta cualquier actividad dirigida a mejorar su calidad de vida y su integración social.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En estos momentos se está atendiendo a 9 personas repartidas por toda la comunidad, principalmente en el medio rural: Valladolid (4), León (2), Burgos (2), Palencia (1)

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Este es uno de los objetivos más claros en la actividad asociativa, tal y como se recoge en sus estatutos. Por tanto el nivel de cumplimiento de los fines estatutarios es máximo.

#### A. Identificación de la actividad nº 3

Denominación de la actividad

**Desarrollo asociativo, voluntariado, infancia y juventud.**

Servicios comprendidos en la actividad

**Voluntariado** (Programa de Voluntariado Joven, Voluntarios municipio de León), **Sensibilización y acción social** (Ponte en mis zapatos, Educación Vial, voluntariado y ODS, atención al cliente con discapacidad y asistencia personal), **Área de formación e información** (desarrollo de competencias alternativas, diversos cursos, Punto de Información juvenil)....





Breve descripción de la actividad

Actividades de voluntariado, de ocio y tiempo libre, formación de los voluntarios, acciones socioculturales, talleres, así como programas de sensibilización, difusión y acción social.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	12
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	315

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	0,00
a. Ayudas monetarias	0,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	0,00
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	16.277,80
Otros gastos de la actividad	70.201,24
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	0,00
c. Servicios de profesionales independientes	0,00
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	240,00





f. Servicios bancarios	0,00
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	1.036,01
i. Tributos	0,00
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otros gastos	68.925,23
Amortización de inmovilizado	0,00
Gastos financieros	0,00
Gastos extraordinarios	0,00
Adquisición de inmovilizado	0,00
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>86.479,04</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	0,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ingresos con origen en la Administración Pública	50.323,53
a. Contratos con el sector público	32.828,62
b. Subvenciones	17.494,91
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	46.010,49
a. Subvenciones	0,00
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	46.010,49
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>96.334,02</b>





#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

2.864

Clases de beneficiarios/as:

Socios de toda la comunidad, personas y entidades que participen en alguna de las actividades descritas.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

No se exige ningún requisito previo.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Dependiendo del tipo de actividad de que se trate, se facilitan los medios humanos y materiales necesarios para su desarrollo.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Integración de las personas con discapacidad, formación de voluntarios, difusión de las actividades de la Asociación.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Con esta actividad se promueve la implicación y participación en la sociedad a través del voluntariado, la dinamización socio-cultural, información, sensibilización y acción social.

#### A. Identificación de la actividad nº 4

Denominación de la actividad

**Gestión, administración y apoyo a servicios**

Servicios comprendidos en la actividad

Gestión administrativa de la Asociación

Breve descripción de la actividad

Gerencia y gestión administrativa, así como apoyo a las actividades anteriores y atención en general a usuarios.

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad

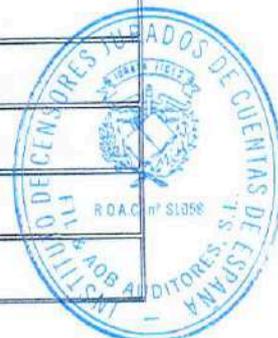
Tipo de personal	Número
Personal asalariado	7
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0





C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	2.000,00
a. Ayudas monetarias	2.000,00
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	0,00
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	62.722,04
Otros gastos de la actividad	37.662,37
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	56,08
c. Servicios de profesionales independientes	14.444,10
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	2.584,08
f. Servicios bancarios	2.096,64
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00
h. Suministros	8.925,22
i. Tributos	1.271,66
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otros gastos	8.284,59





Amortización de inmovilizado	25.768,99
Gastos financieros	7,84
Gastos extraordinarios	0,00
Adquisición de inmovilizado	0,00
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>128.161,24</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	74.490,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	0,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ingresos con origen en la Administración Pública	24.594,35
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	24.594,35
c. Concursos	0,00
Otros ingresos del sector privado	21.764,15
a. Subvenciones	0,00
b. Donaciones y legados	20.553,73
c. Otros	1.210,42
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>120.848,50</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

2.864

Clases de beneficiarios/as:

Socios

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser socio de la Asociación





Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La que demanden en cada una de las actividades que se llevan a cabo por la Asociación.

### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La gestión y administración de la entidad han propiciado la continuidad de la Asociación, logrando la realización del resto de actividades.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Los fines de la entidad se han cumplido satisfactoriamente.

### 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

Profesionales vinculados a los programas:

Autonomía e inclusión social: 4 profesionales  
Promoción de la autonomía personal: 9 profesionales  
Desarrollo asociativo, voluntariado, infancia y juventud: 12 profesionales  
Gestión, administración y apoyo a servicios: 7 profesionales

#### A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>19</sup>	Tipo de contrato <sup>20</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>21</sup>
1	Indefinido tiempo completo	001 - TIT.SUPERIOR
3,62	Indefinido tiempo completo	003 - TIT.GRADO MEDIO
1	Indefinido tiempo completo	008 - JEF.AD.SUP
2,46	Indefinido tiempo parcial	015 - CUIDADOR/A

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>22</sup>	Tipo de contrato <sup>23</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>24</sup>
0,31	Dur.Determ.T.Parcial	024 - ASIST.PERSONAL
1,26	Temporal tiempo completo (Prorgan)	003 - TIT.GRADO MEDIO
1	Temporal Tiempo Parcial (Prorgan)	003 - TIT.GRADO MEDIO
1	Temporal tiempo completo (Prorgan)	AYUDANTE COCINA
1	Temporal tiempo Parcial (Prorgan)	024 - ASIST.PERSONAL





1	Temporal tiempo completo (Prorgan)	OPERARIO MANTENIMIENTO
---	------------------------------------	------------------------

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0	

- Voluntariado

Número medio	Actividades en las que participan
315	Programa de Voluntariado Joven, ocio y tiempo libre, acompañamiento religioso, talleres, actuaciones de sensibilización, mujer y discapacidad, charlas...

## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1*	Fundación Aspaym Castilla y León. La Asociación es patrono de esta entidad, y ostenta el cargo de Presidente del Patronato.	C/ Severo Ochoa nº 33 Simancas (Valladolid)
2*	Fundación Aspaym Castilla y León	C/ Treviño nº 74 – 47008 Valladolid
3*	Fundación Aspaym Castilla y León	C/ Caléndula, s/n7 05002 - Ávila
4*	Fundación Aspaym por cesión del local por el Ayuntamiento de Camponaraya	Calle Brazal, 26 Bajo24410 – Camponaraya (León)
5*	Fundación Aspaym Castilla y León	C/ San Juan de Sahagún, 25 24007 – León
6*	Fundación Aspaym Castilla y León	C/ La Coronela nº2, 09197 Villagonzalo-Arenas (Burgos)

### Características

1	Sede central e instalaciones de Ictia
2	Residencia y Centro de Día
3	Sede Ávila
4	Punto de información El Bierzo
5	Sede y Centro de Día León
6	Sede y centro de fisioterapia Burgos





• Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Sistemas de intrusión + CCTV	Sede Simancas (Valladolid)
	Equipamiento informático, de TV, proyectores...	En los diversos centros
3	Vehículos Adaptados	Residencia y Centro de Día
2	Plazas garaje	Calle Ávila - Palencia

C. Subvenciones públicas<sup>25</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Gerencia de Servicios Sociales - Junta CyL	21.600 €	Programa Itinerarios YEI 2023. A desarrollar durante el ejercicio 2023
Gerencia de Servicios Sociales - Junta CyL	61.000 €	Atención Personal y Vida Autónoma 2023. A desarrollar de 01.01.2023 a 31.12.2023.
Gerencia de Servicios Sociales - Junta CyL	3.580,45 €	Programa "Via-vida, educación Vial para todos"
Diputación de Valladolid	2.100,00 €	Punto de Información Juvenil 2023
Diputación de Ávila	3.430,34 €	Programa "Fisiomer y asistencia Personal"
Diputación de Valladolid	1.000€	Desarrollo de Competencias Alternativas
Diputación de León	1.000€	Voluntarios Municipio de León 2023
Ayuntamiento Salamanca	5.000€	Nominativa 2023
Ayuntamiento Valladolid	775,64€	Voluntariado para las ODS
Ayuntamiento Burgos	9.237,85€	Integración Laboral para personas con discapacidad
Junta CyL.- Servicio Público de Empleo	45.457,95€	Prorgan 2022/2023
Ayuntamiento Valladolid	608,38€	Ponte en mis Zapatos

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto <sup>26</sup>	Origen <sup>27</sup>	Importe
Reembolsos y dietas por desplazamientos	Desplazamientos de los delegados de las diferentes provincias para reuniones de la Junta Directiva	0,00 €





**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>28</sup>	Importe
-	-	0,00

**7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Asociación Aspaym Castilla y León desarrolla diferentes programas para la consecución de sus fines:

**1. Atención y Orientación**

Objetivo: Facilitar la información pertinente a personas y/o entidades sobre alternativas a las diferentes necesidades del colectivo de personas con discapacidad.

La sede viene funcionando como punto de información para las personas con discapacidad atendiendo tanto a socios como a cualquier ciudadano afectado por cualquier minusvalía, e incluso a diversos colectivos de profesionales liberales en materia de:

- subvenciones
- adaptaciones técnicas
- legislación
- barreras arquitectónicas
- servicios de la Administración
- Dependencia y sus prestaciones

**2. Autonomía e Inclusión social**

- Programa itinerarios YEI

Desde sus inicios ASPAYM Castilla y León se ha sentido especialmente orientada hacia los programas de inserción laboral, pues es el empleo el mayor indicador en la sociedad actual del grado de inserción social de una persona.

En el año 2001 comienza su andadura el Programa InterLab (Intermediación Laboral para personas con discapacidad). Sus orígenes se remontan al periodo 1996/2000, en el que se llevó a cabo un programa de inserción laboral amparado por la Iniciativa Europea Horizon I y II.

Es a partir del año 2012 que comienza una nueva etapa en los programas de empleo de la entidad con el programa Itinerarios Personalizados de Inserción sociolaboral para personas con discapacidad financiados por el Fondo Social Europeo y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Derivado de su condición autonómica, el programa se desarrolla en 5 delegaciones provinciales en Valladolid, León, Burgos, Palencia, Ávila y una oficina local en Camponaraya, en la comarca del Bierzo en León, las cuales permiten dar cobertura a amplias zonas de la Comunidad Autónoma.

El Programa de Itinerarios Personalizados de inserción socio-laboral para Personas con Discapacidad se ha llevado a cabo entre los meses de enero-diciembre (2023) con el fin de ofrecer acciones de orientación y asesoramiento laboral, acompañamiento hacia el empleo, prácticas en Centros Especiales de Empleo o empresa ordinaria, mantenimiento y estabilidad en el puesto de trabajo, acciones de asesoramiento, información y orientación a los posibles empleadores y acciones formativas y de capacitación profesional, todo ello con el objetivo de diseñar el itinerario más adecuado para que los usuarios/as consigan acceder al mercado laboral.





El Programa de Itinerarios Personalizados busca la inserción laboral de las personas con discapacidad a través de cuatro áreas diferenciadas:

- Información y orientación.
  - Formación
  - Intermediación Laboral
  - Apoyo al empleo
- 
- Información y orientación. Acción dirigida las personas demandantes del programa con las siguientes actividades:
    - Acogida. Se realiza tras un primer contacto en el que se concierta una cita para realizar una entrevista personal en la que se recogen los datos fundamentales de la persona, (formación, experiencia, motivaciones, expectativas), para poder diseñar el itinerario, así como la documentación imprescindible para poder participar en el programa, y se le informa de los pasos a seguir.
    - Diseño del itinerario. Siempre bajo una perspectiva centrada en la persona, poniendo como eje vertebrador el proyecto de vida del usuario y de acuerdo con el destinatario de las acciones, se procede a diseñar el itinerario más adecuado.
    - Orientación y asesoramiento. Se le ayuda en la búsqueda activa de recursos que puedan fomentar la mejora de su empleabilidad, (motivación hacia el empleo, derivación a recursos sociosanitarios, a recursos formativos, colaboración en el la autovaloración, desarrollo de aptitudes personales para el empleo). Esta acción puede ser tanto individual como grupal.
    - Seguimiento. Seguimiento con el usuario sobre las evolución en esta acción
  
  - Formación. Acción dirigida a mejoras las competencias profesionales de las personas usuarias del programa. Esta formación puede ser tanto teórica, como teórico-práctica o práctica en empresas
    - Diseño de acciones formativas. La entidad diseñará las acciones formativas que considere más adecuadas al perfil de las personas que integran el programa y adaptadas al análisis del mercado laboral que realice.
    - Participación de los destinatarios. Participación del usuario en la acción formativa propuesta y acompañamiento y seguimiento de esas personas por parte de los técnicos.
    - Seguimiento. Evaluación con el usuario de la mejora percibida tras su participación
  
  - Intermediación laboral. Acción dirigida principalmente al tejido empresarial
    - Prospección. Estudio y rastreo del tejido empresarial de la zona por parte de los técnicos.
    - Contacto y acogida. Se realiza la comunicación con la empresa presentando el programa y las ventajas que este conlleva. En la medida de lo posible se visitarán las instalaciones de la empresa para asesorar sobre aquellos puestos que podrían realizar las personas con discapacidad, así como sobre adaptaciones y accesibilidad de los mismos. Las empresas deberán firmar su adhesión al programa.
    - Intermediación. Es la empresa la que realiza una oferta de empleo y la entidad realiza una preselección de candidatos conforme a las características y aptitudes que requiera el puesto y deriva a los usuarios al proceso de selección propio de la empresa.
    - Seguimiento. Seguimiento del proceso de selección.
  
  - Apoyo en el empleo. Sistema personalizado de acompañamiento durante y después del proceso de inserción laboral.
    - Acompañamiento en la incorporación. Realizar los apoyos necesarios en la incorporación del nuevo trabajador.
    - Sensibilización. Si la empresa lo requiere se puede desarrollar una labor de sensibilización con los integrantes de su plantilla para que conozcan la discapacidad y evitar posibles rechazos.
    - Seguimiento. Seguimiento de la evolución de la persona con discapacidad en el puesto y corrección de posibles desviaciones.





Nº Usuarios en programa	36
Nº empresas nuevas en el programa (altas nuevas)	251
Nº contratos realizados	22
Nº de usuarios insertados	13
Nº de usuarios incorporados en prácticas	0

Tabla 1. Resultados obtenidos año 2023

### Programa Incorpora

El programa Incorpora de la Fundación Bancaria "la Caixa" facilita la integración laboral a personas en riesgo de exclusión social.

Incorpora de "la Caixa" es un programa de intermediación laboral que combina de forma óptima las necesidades del tejido social y empresarial, para asegurar el éxito en la integración laboral.

Además, el hecho de disponer de un programa de responsabilidad social contribuye a mejorar nuestra sociedad y, a su vez, repercute positivamente en la imagen de la propia empresa, tanto entre sus accionistas como entre sus trabajadores y clientes.

Con este fin, ofrece un servicio integral gratuito con técnicos de inserción laboral que proporcionan todo el asesoramiento necesario para la empresa, así como pleno apoyo en todas las fases del proceso: desde la selección hasta la completa integración en el puesto de trabajo.

- Un servicio de calidad gratuito de bolsa de empleo con la que se lleva trabajando durante meses y en la que se conoce perfectamente a las personas candidatas.
- Selección y preselección de candidatos ofreciendo a la empresa perfiles profesionales ajustados a sus necesidades de contratación.
- Agilidad en el servicio. Alto grado de coordinación entre entidades y técnicos. Uso de aplicación Web Incorpora (Intranet Incorpora).
- Proceso completo de seguimiento y acompañamiento al trabajador en el puesto de trabajo, garantizando su adecuación al mismo.
- Asesoramiento sobre ventajas fiscales y sobre bonificaciones a la contratación en los diferentes regímenes de la Seguridad Social, de las que el empresario se puede beneficiar.
- Posibilidad de participación en jornadas y talleres de formación y sensibilización relacionadas con los diferentes ámbitos de la economía social y en materia de Responsabilidad Social Corporativa.
- Reconocimientos a la labor empresarial responsable y comprometida con la integración laboral de las personas en dificultad social mediante los Premios Incorpora.
- Posibilidad empresarial a través de la web territorial incorpora Castilla y León.

### INCORPORA en Castilla y León

Incorpora Castilla y León es un programa de intermediación laboral, basado en las necesidades del tejido social y empresarial. Está formado por 22 entidades sociales coordinadas entre sí que trabajan en red en todo el territorio castellano leonés facilitando la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las entidades Incorpora ofrecen una oportunidad para integrar en la gestión y en la actividad empresarial de Castilla y León valores de mejora social y económica que favorezcan la competitividad de la empresa y promuevan un desarrollo sostenible.

### RESULTADOS OBTENIDOS





A continuación se presentan los objetivos alcanzados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Personas atendidas	82
Empresas visitadas	17
Empresas visitadas nuevas	3
Empresas contratantes	40
Empresas contratantes nuevas	3
Inserciones	52
Ofertas gestionadas	57
Ofertas compartidas	27

#### Programa promoción de la autonomía personal

Programa de Ayuda a Domicilio (APVA, Atención Personal y Vida Autónoma): que desde 1994 se viene desarrollando, anteriormente a través de la Federación Nacional de ASPAYM y desde el año 2018 financiado por la Gerencia de Servicios Sociales. La duración del Programa APVA se extiende desde el 1 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023. El Programa consiste en la prestación de una atención integral a personas gravemente discapacitadas y con un elevado nivel de dependencia, mediante el cual se pretende mejorar su calidad de vida, fomentar la autonomía personal del usuario en la realización de las tareas, tanto de su hogar, así como las de atención personalizada.

Tiene como objetivo promover la plena integración de personas con discapacidad física por lesión medular, a través de su atención y promoción de su autonomía personal.

El Programa APVA se desarrolla a través de la intervención directa con el usuario, buscando siempre mantener la integración en el medio y el incremento en los niveles de autonomía.

Se desarrolla en torno a tres ejes fundamentales de atención:

- Atención personal: apoyo y/o realización del aseo personal y vestido del usuario, mantenimiento de la higiene personal en sujetos encamados, y apoyo en la movilidad dentro del hogar y fuera del mismo.
- Arreglo del hogar: apoyo y/o realización de las tareas básicas de cuidados del hogar: limpieza de la vivienda, lavado, planchado y cuidado de la ropa, realización de compras y cocinado de alimentos.
- Autonomía personal: agilizar el proceso de incorporación en la vida social normalizada del lesionado medular a través de la ayuda, contacto y experiencia de un lesionado medular veterano (tutor).

El proceso para la adjudicación de los servicios ofertados en el Programa es el siguiente:

- Recepción de las solicitudes.
- Valoración por parte de la Psicóloga y Coordinadora del Programa de las mismas a través de las técnicas necesarias para ello: primer contacto telefónico, visita domiciliaria, etc.
- Aplicación del baremo y priorización de los casos, en función de las puntuaciones obtenidas.
- Puesta en marcha del servicio: comunicación de la concesión al usuario, establecimiento en función de los ingresos de la unidad familiar del coste del servicio, selección y contratación de la cuidadora/asistente personal.
- Seguimiento y control de la adecuada prestación del servicio.

La intervención de la Asistente Personal consiste en la realización, apoyo o adiestramiento al usuario de las diferentes acciones:

- Tareas instrumentales de la vida diaria: fregar menaje y utensilios de cocina, limpiar cocina y/o baño, barrer, limpiar el polvo, fregar suelos, lavar y planchar ropa, hacer y cambiar la ropa de cama, etc.
- Actividades básicas de la vida diaria: levantar al usuario, cambios posturales, baño, vestido, movilidad en el hogar, apoyo en ingesta de comidas.
- Atención psicosocial: acompañamiento en salidas fuera del domicilio.
- Actividades de convivencia: mantenimiento y potenciación de redes familiares y/o sociales.
- Actividades formativas: formación en los aspectos relativos al autocuidado de la persona.
- Actividades preventivas: control de la medicación y estimulación.

Para cada usuario se establece un Programa Individualizado con las tareas a realizar por la asistente personal, las tareas en las que colabora y las tareas en las que adiestrará al usuario para que las realice él mismo, así como un calendario con la temporalidad de las acciones a realizar.

Se han establecido mecanismos de seguimiento y control mensual para valorar la adecuada prestación del servicio, el cumplimiento de los objetivos y el grado de satisfacción de los usuarios/as del Programa.





El Programa Atención Personal y Vida Autónoma (APVA) tiene como objetivo facilitar todos aquellos recursos que mejoren las condiciones de la vida diaria de los discapacitados físicos y grandes lesionados medulares, así como su calidad de vida.

Este es uno de los objetivos más claros en nuestra actividad asociativa, tal y como se recoge en nuestros estatutos. El deseo de tener una buena calidad de vida que nos permita disfrutar y acceder a las mismas oportunidades que se ofrece al resto de la población, obviando las dificultades que puedan derivarse de nuestras limitaciones funcionales determina muchas de las iniciativas por las que trabajamos.

Los objetivos, tanto generales como específicos, que se pretenden alcanzar con la consecución del Programa APVA son los siguientes:

#### Objetivo general del programa

Promover la plena integración de las personas con discapacidad física por lesión medular a través de su atención y promoción personal.

#### Objetivos específicos del programa

- Favorecer la autonomía personal mediante cuidados básicos asistenciales.
- Evitar el aumento de la dependencia.
- Fomentar el uso de ayudas técnicas.
- Garantizar el acceso a otros recursos.
- Mejora de la calidad de vida del usuario.
- Evitar la institucionalización.
- Favorecer el desarrollo de capacidades personales y sociales.
- Mejora de la participación en la vida social y comunitaria.
- Fomento de la integración laboral.
- Mejora del entorno.
- Desarrollo de las habilidades sociales.

#### Información estadística del Programa

Nº DE BENEFICIARIOS: 9

Nº DE SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA: 7

ASISTENTES PERSONALES/CUIDADORES: 8

EDAD DE LOS BENEFICIARIOS: Edades comprendidas entre los 34 y 71 años.

SEXO DE LOS BENEFICIARIOS: 5 hombres y 4 mujeres

TIPOLOGÍA DE LESIONES:

Tetraplejias: 1

Paraplejias : 1

Otras (tetraparesia, paraparesia, poliomielitis, esclerosis, hemiparesia). 7

#### Ejecución del programa

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	LOCALIDAD
Castilla y León	Burgos	Burgos
Castilla y León	León	Armunia
Castilla y León	León	Villaobispo
Castilla y León	Palencia	Guardo
Castilla y León	Valladolid	Valladolid
Castilla y León	Valladolid	Valladolid (Gestión)

#### 3. Juventud y Desarrollo Asociativo

Voluntariado





Actualmente ASPAYM Castilla y León gestiona el programa en las provincias de Ávila, Valladolid y León (El Bierzo). Cuenta con un coordinador y dos técnicos provinciales que se encargan de la difusión y dinamización, de las entrevistas y la acogida, del seguimiento de los voluntarios y de las entidades y de impartir la formación de los participantes.

#### Acércate a la Discapacidad:

En 2023 se han impartido sesiones del proyecto "Acércate a la Discapacidad" en modalidad presencial y en modalidad online en Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. En total se han beneficiado 3600 alumnos de centros educativos, universidades y entidades juveniles de la comunidad.

#### Campamento XXV:

Si hay una actividad que mejor refleje el anhelo de una sociedad integradora, en donde la condición física o sea un elemento de exclusión, y el juego se convierte en el mejor medio para mostrar esa realidad, esta actividad es, el campamento de verano de ASPAYM que, desde hace 25 años, viene organizando la entidad a través de su federación de Castilla y León. Durante dos semanas se llevan a cabo actividades lúdico-educativas que sirven como medio para la consecución de algunos objetivos que tiene marcados la entidad como son: la inclusión social de los participantes, favoreciendo espacios de encuentro y cercanía entre los niños/as y jóvenes participantes, voluntariado y habitantes de la zona y, por el otro, la mejora de las calidades de vida de los participantes con discapacidad física y su entorno más inmediato, convirtiéndose en una actividad que asegura el derecho al ocio y a la participación social de todas las personas.

Nº de participantes: 130

#### Cursos de Formación:

- Curso de formación en "Ocio y tiempo libre adaptado a la discapacidad: Una herramienta para la inclusión" que tuvo como objetivo favorecer la adquisición de habilidades y técnicas para el diseño y desarrollo de juegos adaptados para actividades de ocio y tiempo libre, así como el fomento de la reflexión y análisis del tiempo libre como herramienta para favorecer la inclusión de los jóvenes con discapacidad.

#### Punto de información juvenil:

El centro de Simancas es también Punto de Información Juvenil (PIJ) de la red de centros de información juvenil de la Diputación de Valladolid y está dinamizado por Víctor Núñez, informador juvenil de la entidad. Es el responsable de la actualización de contenidos y de la atención directa a los demandantes de información.

#### Otras actividades:

Además de las actividades ya mencionadas, a lo largo de 2023 se han desarrollado otras, tanto en el área de juventud como en al área de desarrollo asociativo, con el objetivo de convertir a ASPAYM Castilla y León en una entidad de referencia en materia de ocio y participación inclusiva. A continuación, se detallan las más destacadas:

VIA VIDA: Educación Vial para todos: Objetivo principal es facilitar espacios de reflexión y sensibilización a través de la metodología taller-aula con jóvenes, sobre la importancia de la prevención de accidentes viales.

#### Beneficiarios: 2775

Ponte en mis Zapatos: Son una serie de talleres de sensibilización que proponen actividades en las que los participantes se acercan a la realidad de las personas con discapacidad. Este taller, pensado para desarrollarse en un ámbito educativo, se plantea como una actividad que facilita la reflexión del alumnado sobre temas como las barreras físicas, sociales, de comunicación, la inclusión social o la igualdad de oportunidades, fomentando así la empatía y la aceptación de la diversidad de su entorno.

#### Beneficiarios: 3500

"Voluntariado como herramienta para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

Capacitación del voluntariado para la consecución y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Según reconocen todos los organismos oficiales, especialmente la ONU, el voluntariado es una poderosa herramienta para la consecución de los ODS. Objetivo general:

- Capacitar al voluntariado en la alineación y consecución de los ODS como herramienta de desarrollo sostenible.





Objetivos específicos

- Impartir contenidos actitudinales y teóricos sobre voluntariado
- Visibilizar el compromiso del voluntariado de carácter social con la agenda 2030.
- Dotar a los asistentes de habilidades y conocimientos para potenciar el rol del voluntariado como agente facilitador de los ODS.

Beneficiarios:30

*"Vehículos adaptados para el traslado de personas con gran discapacidad"*

Adquisición de vehículos adaptados para ofrecer cobertura de transporte de pacientes y usuarios con gran discapacidad a nuestros centros ubicados en Valladolid-Simancas, Ávila y nuestros centros ubicados en el medio rural (Camponaraya, Sahagún, Matapozuelos, Paredes de Nava, Villadiego y Villalpando). Durante el año 2022, se adquirieron dos furgonetas adaptadas eléctricas Y en este año 2023 se ha adquirido otro vehículo eléctrico cumpliendo con la calendarización y compromisos del proyecto financiado por los Fondos Next generation.

**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Ángel de Propios Sáez	Presidente	
Francisco José Sardón Peláez	Vicepresidente	
Juan Ignacio Fadrique Domínguez	Secretario	
Gloria María Cid González	Tesorera	
Diego Garcia Jiménez	Vocal-Delegado de Ávila	
Honorino Acebes Campelo	Vocal-Delegado de León	
Enrique Rodríguez Salinero	Vocal-Delegado de Salamanca	
Maria del Mar Matías Domínguez	Vocal-Delegado de Valladolid	
Alicia Nefzi Porcel	Vocal-Delegado de Zamora	



